



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 03:	16 de abril de 2021
CLASE DE CONTRATO:	COMPRA DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL
CONTRATISTA:	AVANCE DOTACIONES NIT: 98532571-3, Representante Legal el señor HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ C.C. 98.532.571
OBJETO:	“COMPRA DE INSUMOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”
VALOR INICIAL:	\$2.199.975 (Dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco mil pesos).
PLAZO:	08 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	19 de abril del año 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril del año 2021
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ C.C. 98.532.571**. Representante Legal de la empresa **AVANCE DOTACIONES NIT: 98532571-3**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 16 del mes abril del año 2021. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **DOTACION INSTITUCIONAL, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** con la empresa **AVANCE DOTACIONES NIT: 98532571-3**, cuyo objeto es: "**COMPRA DE INSUMOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**", estableciendo como valor del contrato la suma \$2.199.975 (Dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco mil pesos) y como tiempo de ejecución contractual 08 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de **SUMINISTROS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL**, el día 01 del mes mayo del año 2021.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 del año 2021, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$2.199.975
Valor ejecutado	\$2.199.975
Valor pagado al contratista	\$2.199.975
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°03 del día 16 del mes de abril del año 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los suministros de dotación pedagógica objetos del contrato, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 03 del 16 de abril del año 2021, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción los suministros de dotación Institucional en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 01 de mayo del año 2021.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN

CC. 43,504,085

Directora CE. JUAN ANDRES PATIÑO



HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ

C.C. 98.532.571.

Representante Legal AVANCE DOTACIONES
Contratista